

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

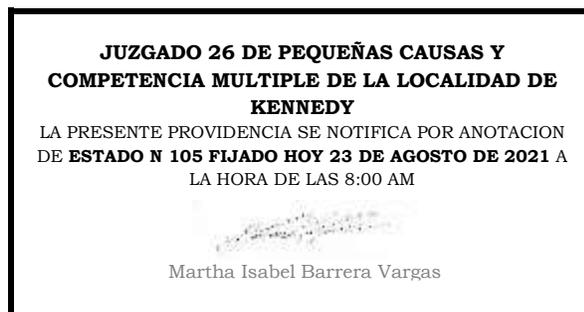
EXP. N°2018-02642.

Previo a resolver sobre el poder otorgado, requiérase al memorialista para acredite en debida forma que el señor Armando González Jiménez es el actual representante legal y/o Administrador de la Agrupación de Vivienda Villa Galante – Propiedad Horizontal, toda vez que la obrante en el expediente estuvo vigente hasta abril de 2019.

Así mismo, téngase en cuenta que mediante providencia del 22 de junio de 2021, se declaró la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Dr.

Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3372d12680c60d8087a947318353eb8014a25d469590ccb4a981733eed6dc3f1

Documento generado en 20/08/2021 04:50:20 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>